

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO N°220

DALCAHUE, 22 de Enero del 2019

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto de fecha 22 de Enero de 2019; la Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 14 de Diciembre de 2018, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **Roxana Maribel Vásquez Ojeda**, Rut N° [redacted] por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) impuestos incluidos para ser jurado del primer festival de la voz "Entre voces y dalcas 2019".

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004 del Centro de Costo 03.03.16 "Semana Dalcahuina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL SUB ROGANTE (S)



ALFONSO SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
 - Cultura
- JSH/CIVG/YMG/ryvb



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO.

En Dalcahue a 22 días del mes de Enero del 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representado por su alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, en adelante "La Municipalidad" y la Sra. **ROXANA MARIBEL VASQUEZ OJEDA**, Rut N° _____ Profesora de educación musical con domicilio en _____ de la ciudad de _____ se conviene el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de experto:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar de manera transitoria los servicios del Sr. Roxana Maribel Vásquez Ojeda para Jurado del primer festival "Entre voces y Dalcas 2019"

SEGUNDO: El presente contrato comienza con fecha jueves 24 al domingo 27 de enero del presente año.

TERCERO: La prestación de los servicios se realizará en el parque Municipal de Teguel.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará a Roxana Maribel Vásquez Ojeda la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la deliberación del ganador de dicho festival y previo informe de la jefa del Departamento de Cultura.

SEXTO: Roxana Maribel Vásquez Ojeda por su condición, está facultada para tomar esta responsabilidad, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte y oficio, con total aprobación del municipio.

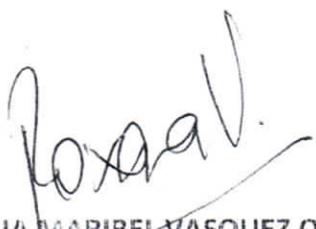
SÉPTIMO: Roxana Maribel Vásquez Ojeda autoriza al municipio para difundir a través de grabaciones y fotografías su labor a realizar como jurado.

CCTAVC: En caso de que la actividad no pudiera efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar el servicio o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes, cancelando las horas efectivamente realizadas.

NOVENO: Roxana Maribel Vásquez Ojeda se hace responsable de la cancelación de todos los costos que se generen con motivo de la presente suscripción del contrato en lo que se refiere a previsión, salud, accidentes laborales y otros que se deriven del mismo.

DÉCIMO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de don Roxana Maribel Vásquez Ojeda y tres en poder de la Municipalidad.



ROXANA MARIBEL VASQUEZ OJEDA



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE